Descargar

Publicado el:
Viernes, 26 de noviembre 2021

La Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP, DCO, DGD, DG-T, DII, DRCPI, DFV-329 Asunto 71: Gestión del contrato suscrito entre el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración del fideicomiso FAE del 26 de noviembre de 2021 reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DCIN, DCO, DGD, DGT, DII, DRCPI – 329 del 25 de marzo de 2020. Esta circular se modifica principalmente para:

- Incluir la Sección 71.10 TRÁMITE DE LOS RECURSOS RELACIONADOS CON DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FAEP ASUMIDOS POR EL FIDEICOMISO FAE A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 2056 DE 2020.
- Actualizar en la Sección 71.11 INFORMES el procedimiento de solicitud de acceso a la página de Internet del Fideicomiso FAE para funcionarios del Banco de la República y funcionarios del MHCP.
- Ajustar las referencias al área del Banco de la República que actualmente es responsable del proceso de conciliación de la cuenta corriente del Fideicomiso FAE, así como de la elaboración y envío de informes sobre tal proceso.
- Ajustar las referencias al Departamento de Cambios Internacionales y Pagos para incorporar la nueva denominación del Departamento y la modificación de su estructura.
- Reemplazar las referencias a la Ley 1530 de 2012 por la Ley 2056 de 2020 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Actualizar la Sección 71.16 GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO FAE.
- Eliminar de los destinatarios de la Circular al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por cuanto, en virtud de la reforma al Sistema General de Regalías (SGR), prevista en el Acto Legislativo 5 de 2019 y en la Ley 2056 de 2020, cesaron las competencias del DNP como administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR en lo atinente al monitoreo de los recursos correspondientes al FAE, administrados por el Banco de la República.

Todas las referencias que hagan las circulares reglamentarias externas e internas vigentes del Banco de la República a la Circular Reglamentaria Externa DCIN, DCO, DGD, DGT, DII, DRCPI–329, correspondiente al Asunto 71: “GESTIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE LA

REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FAE”, se entenderán efectuadas a la nueva Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP, DCO, DGD, DG-T, DII, DRCPI, DFV–329.